

Asamblea de los Estados Partes

Distr.: General 25 de julio de 2019

ESPAÑOL

Original: inglés y francés

Decimoctavo período de sesiones

La Haya, 2 a 7 de diciembre de 2019

Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

Índice

	Pág.
Carta de envío	2
Carta al Secretario	2
Certificación de los Estados Financieros.	
Dictamen del auditor independiente	3
Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018	5
Estado de resultados financieros correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de	
diciembre de 2018	6
Estado de cambios en activos netos/capital correspondiente al ejercicio finalizado el	
31 de diciembre de 2018	6
Estado de flujos de caja correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de	
2018	7
Estado de comparación entre presupuesto e importes reales correspondiente al	
ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018	
Notas a los estados financieros	9
1. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus objetivos	9
2. Resumen de las principales normas de contabilidad y de presentación de	
informes financieros	9
3. Efectivo y equivalentes de efectivo	14
4. Pagos anticipados	14
5. Cuentas por cobrar	14
6. Provisiones	14
7. Ingresos diferidos y gastos devengados	15
8. Activos netos/capital	15
9. Ingresos	15
10. Gastos.	16
11. Estado de comparación entre presupuesto e importes reales	16
12. Información por segmentos	17
13. Divulgación sobre partes vinculadas	21
14. Hechos ocurridos después de la fecha de informe	21
Anexo	22
Cuadro 1	22
Informe final de auditoria sobre los estados financieros del Fondo Fiduciario en	
beneficio de las víctimas correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de	
diciembre de 2018	24

Carta de envío

13 de junio de 2019

De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento Financiero, el Secretario debe presentar al Auditor las cuentas correspondientes al ejercicio económico. Tengo el honor de presentar los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Peter Lewis Secretario

Michel Camoin Director Auditoría Externa Tribunal de Cuentas, 13 rue Cambon, 75100 Paris Cedex 01 Francia

Carta al Secretario

13 de junio de 2019

Estimado señor Secretario:

Con arreglo al apartado b) del párrafo 77 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Consejo de Dirección debe presentar las cuentas y los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para que sean revisados por el Auditor Externo.

Le agradecería que firmara la carta de envío dirigida al Auditor Externo.

Le saluda respetuosamente

Felipe Michelini,

Presidente del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Certificación de los estados financieros

13 de junio de 2019

Se aprueban los estados financieros y las notas explicativas.

Felipe Michelini,

Presidente del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

2 138250719

Dictamen del Auditor Independiente

Tribunal de Cuentas Francia Primer Presidente

Paris, 1º de julio de 2019

A la atención del señor Felipe Michelini Presidente del Consejo de Dirección Fondo en beneficio de las víctimas

Dirigido al señor Pieter De Baan Director Ejecutivo-Secretaría Fondo en beneficio de las víctimas

Dictamen del Auditor Externo

Dictamen

Hemos procedido a la auditoría de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (« el Fondo Fiduciario »), correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. Estos estados financieros incluyen el Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, el Estado de resultados financieros, el Estado de cambios en los activos netos, el Estado de flujos de caja, el Estado de ejecución presupuestaria y un anexo que contiene un resumen de los principales métodos contables y otras notas explicativas.

A nuestro juicio, los estados financieros dan, en todos los aspectos materiales, una visión real de la situación del Fondo en beneficio de las víctimas al 31 de diciembre de 2018, como asimismo de los resultados financieros, cambios en los activos netos, flujo de caja y ejecución presupuestaria correspondientes al ejercicio finalizado en esta fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS, por sus siglas en inglés).

Fundamento del dictamen

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (ISA, por sus siglas en inglés). Estas normas nos exigen que respetemos las prescripciones éticas, y que planifiquemos y realicemos la auditoría con el propósito de obtener la seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de inexactitudes significativas. Tal como lo exige la Carta de Ética del Tribunal de Cuentas, garantizamos la independencia, la imparcialidad, la neutralidad, la integridad y la discreción profesional de los auditores. Por otra parte, también hemos cumplido con nuestras otras obligaciones éticas conforme al Código de Ética de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés). El conjunto de responsabilidades que nos incumben se describen más detalladamente en la sección «Responsabilidades del auditor externo en cuanto a la auditoría de los estados financieros».

Estimamos que las pruebas de auditoría recabadas son suficientes y apropiadas como para constituir un fundamento razonable de nuestro dictamen.

Responsabilidades de la dirección con respecto a los estados financieros

De acuerdo con lo estipulado en el párrafo 77 de la parte IV del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Consejo de Dirección de la Organización es responsable de preparar y presentar los estados financieros. Dichos estados han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. Esta responsabilidad conlleva la creación, aplicación y seguimiento de

procedimientos de control interno a fin de garantizar la preparación y presentación correctas de los estados financieros, exentas de inexactitudes significativas resultantes de fraudes o errores. Dicha responsabilidad también incluye la determinación de estimaciones contables razonables dadas las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor Externo con respecto a la auditoría de los estados financieros

Nuestro objetivo es obtener una certeza razonable de que los estados financieros, en su totalidad, están exentos de toda inexactitud significativa, ya sea debido a fraude o error. Una certeza razonable consiste en un alto grado de seguridad, aunque no es garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará errores materiales en caso de existir. Pueden surgir inexactitudes a raíz de un fraude o de un error, y se consideran significativas cuando, individualmente o de manera global, cabría esperar razonablemente que influyesen en las decisiones económicas que tomen los usuarios de los estados financieros al basarse en ellos.

Por consiguiente, una auditoría implica la ejecución de procedimientos a fin de obtener elementos de prueba con respecto a los montos e información proporcionados en los estados financieros. El Auditor Externo toma en consideración el control interno que se está aplicando en la entidad, en relación con la preparación y presentación de estados financieros, para poder definir procedimientos adecuados de auditoría según las circunstancias, y con el propósito de expresar una opinión con respecto a la eficacia de este control. La elección de los procedimientos de auditoría se basa en el juicio profesional del Auditor Externo, como asimismo con respecto a la evaluación de riesgos en torno a los estados financieros, la apreciación de la idoneidad de los métodos contables escogidos, el carácter razonable de las estimaciones contables y la valoración de la presentación en general de los estados financieros.

(Firmado) Didier Migaud

Estado I

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas — Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 (en miles de euros)

	Nota	2018	2017
Activos			
Activos Corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	17.857	14.650
Pagos anticipados	4	16	156
Cuentas por cobrar	5	597	528
Total activos corrientes		18.470	15.334
Activos no corrientes			
Cuentas por cobrar	5	636	505
Total activos no corrientes		636	505
Total activos		19.106	15.839
Pasivo			
Pasivo corriente			
Provisiones	6	961	473
Ingresos diferidos y gastos devengados	7	854	204
Total pasivo corriente		1.815	677
Pasivo no corriente			
Provisiones	6	5.055	1.302
Total pasivo no corriente		5.055	1.302
Total pasivo		6.870	1.979
Activos netos/capital	8	12.236	13.860
Total pasivo y activos netos/capital		19.106	15.839

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado II

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas – Estado de resultados financieros correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 (en miles de euros)

Superávit/(déficit) para el ejercicio		(1.149)	410
Total gastos		7.314	4.648
Gastos de programas	10	5.332	3.213
Gastos administrativos	10	1.982	1.435
Gastos			
Total ingresos		6.165	5.058
Ingresos financieros	9	18	6
Contribuciones voluntarias	9	3.605	2.878
Cuotas	9	2.542	2.174
Ingresos			
	Nota	2018	2017

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado III

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas – Estado de cambios en los activos netos/capital correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 (en miles de euros)

	Programa de reparaciones	Programa de asistencia	Secretaría del Fondo Fiduciario	Total activos netos/ capital
Saldo inicial al 1º de enero de 2017	5.000	8.228	271	13.499
Variación en activos netos/capital en 2017				
Superávit/(déficit)	(1.703)	1.354	759	410
Créditos a los Estados Partes/donantes	-	-	(49)	(49)
Transferencia a reserva	500	(500)	-	-
Total variaciones durante el año	(1.203)	854	710	361
Total activos netos/ capital al 31 de diciembre de 2017	3.797	9.082	981	13.860
Variación en activos netos/capital en 2018				
Superávit/(déficit)	(3.465)	1.756	560	(1.149)
Créditos a los Estados Partes/donantes	-	-	(476)	(476)
Transferencia a reserva	1.500	(1.500)	-	-
Total variaciones durante el año	(1.965)	256	84	(1.625)
Total activos netos/capital al 31 de diciembre de 2018	1.832	9.339	1.065	12.236

El saldo del programa de asistencia del Fondo incluye montos cuya asignación está pendiente. Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado IV

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas – Estado de flujos de caja correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 (en miles de euros)

	2018	2017
Flujos de caja de actividades de explotación		
Superávit (déficit) para el ejercicio (Estado II)	(1.149)	410
Diferencias de tipo de cambio no realizadas	(4)	2
(Aumento)/disminución en depósitos a plazo	-	-
(Aumento)/disminución en cuentas por cobrar	(199)	(371)
(Aumento)/disminución en pagos anticipados	140	405
Aumento/(disminución) en cuentas por pagar	-	-
Aumento/(disminución) en ingresos diferidos y gastos devengados	650	204
Aumento/(disminución) en provisiones	4.241	1.411
Menos: ingresos por concepto de intereses	(6)	(6)
Flujos de caja netos de actividades de explotación	3.673	2.055
Flujos de caja de actividades de inversión		
Más: intereses recibidos	6	6
Flujos de caja netos de actividades de inversión	6	6
Flujos de caja de actividades de financiación		
Créditos a los Estados Partes	(476)	(49)
Flujos de caja netos de actividades de financiación	(476)	(49)
Aumento/(disminución) neto en efectivo y equivalentes de efectivo	3.203	2.012
Ganancias/pérdidas de tipo de cambio no realizadas sobre el efectivo y equivalentes de efectivo	4	(2)
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio económico	14.650	12.640
Efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre (Estado I)	17.857	14.650

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado V

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas – Estado de comparación entre presupuesto e importes reales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 (en miles de euros)

Objeto de gasto*	Consignación aprobada	Gasto total	Superávit total
Costos de personal	1.124	639	485
Asistencia temporaria general	752	826	(73)
Subtotal costos de personal	1.876	1.465	412
Viajes	300	361	(61)
Atenciones sociales	3	-	3
Servicios por contrata	307	193	114
Formación	32	10	22
Gastos generales de explotación	20	-	20
Suministros y materiales	3	3	-
Mobiliario y equipos	-	-	-
Subtotal costos no relacionados con el personal	665	567	98
Total	2.542	2.031	510

^{*} El presupuesto para la Secretaría es aprobado como Programa Principal VI del presupuesto de la Corte. Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Notas a los estados financieros

1. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus objetivos

1.1 Entidad informante:

El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ("el Fondo Fiduciario") fue creado por la Asamblea de los Estados Partes ("la Asamblea") en su resolución ICC-ASP/1/Res.6, en beneficio de las víctimas de crímenes de la competencia de la Corte Penal Internacional ("la Corte"), así como de sus familias.

En el anexo a la resolución ICC-ASP/1/Res.6, la Asamblea estableció un Consejo de Dirección ("el Consejo"), que se encarga de la gestión del Fondo Fiduciario.

La Secretaría del Fondo Fiduciario ("la Secretaría") administra el Fondo Fiduciario, ofrece apoyo administrativo al Consejo y sus reuniones y opera bajo la total autoridad del Consejo. Con fines administrativos, la Secretaría y su personal están adheridos a la Secretaría de la Corte y son parte del personal de la Secretaría y, como tal, de la Corte, y gozan de los mismos derechos, deberes, privilegios, inmunidades y beneficios.

Mediante la resolución ICC-ASP/4/Res.3, la Asamblea adoptó el Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, donde se señala que el Fondo Fiduciario es una entidad que presenta sus informes por separado. El Fondo Fiduciario y la Secretaría están sujetos al control de Consejo y se les considera como una sola entidad económica para los efectos de presentar informes financieros. El Fondo Fiduciario y la Secretaría se denominan conjuntamente como Fondo Fiduciario.

2. Resumen de las principales normas de contabilidad y de presentación de informes financieros

Base de la presentación

- 2.1 Los estados financieros del Fondo Fiduciario se llevan de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, tal como lo estableció la Asamblea en el anexo a su resolución ICC-ASP/1/Res.6. Los estados financieros del Fondo Fiduciario han sido preparados según el método de contabilidad basado en valores devengados, en cumplimiento con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS). Estas notas forman parte integrante de los estados financieros del Fondo Fiduciario. Las cifras que figuran en los estados y en las notas han sido redondeadas a miles de euros. Los importes podrían no cuadrar debido al ajuste por redondeo.
- 2.2 Ejercicio económico: el ejercicio económico corresponde a un año civil.
- 2.3 *Método de contabilidad al costo histórico*: los estados financieros se preparan con arreglo al método de contabilidad al costo histórico.

Moneda de las cuentas y trato que se otorga a las fluctuaciones cambiarias

- 2.4 La moneda de funcionamiento y de presentación de cuentas del Fondo Fiduciario es el euro.
- 2.5 Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda de funcionamiento usando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas que se aproxima a los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las ganancias y pérdidas por tipo de cambio resultantes de la liquidación de dichas transacciones y de la conversión al cierre del ejercicio de los tipos de cambio de activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras aparecen registradas en el Estado de resultados financieros.
- 2.6 Los activos y elementos no monetarios que se contabilizan en términos de su costo histórico en moneda extranjera se convierten usando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción y no se vuelven a convertir en la fecha de informe.

Uso de estimaciones y juicios

- 2.7 La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS) obliga a la dirección a formular juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Las estimaciones y supuestos asociados se basan en la experiencia pasada y en diversos otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias, así como en la información disponible en la fecha de preparación de los estados financieros, cuyos resultados sirven de base para emitir juicios sobre el valor contable de activos y pasivos que a primera vista no resultan evidentes a partir de otras fuentes. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.
- 2.8 Las estimaciones y supuestos subyacentes se revisan continuamente. Las revisiones de las estimaciones contables se registran en el período en el cual se revisa la estimación y en cualquier otro período que se vea afectado a futuro.

Efectivo y equivalentes de efectivo

2.9 El efectivo y los equivalentes de efectivo se mantienen a un valor nominal e incluyen saldo de efectivo, fondos en cuentas corrientes, cuentas bancarias que devengan intereses y depósitos a plazo con un vencimiento inferior a tres meses.

Instrumentos financieros

- 2.10 El Fondo Fiduciario clasifica sus instrumentos financieros como préstamos y cuentas por cobrar y otros pasivos financieros. Los activos financieros consisten principalmente en depósitos bancarios a corto plazo y cuentas por cobrar. Los pasivos financieros consisten en cuentas por pagar.
- 2.11 Todos los instrumentos financieros se registran inicialmente en el Estado de situación financiera a su valor razonable más costos de transacción. Posteriormente, se calculan al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. El costo o importe en libros histórico de las cuentas por cobrar y por pagar sujeto a condiciones normales de crédito comercial se aproxima al valor razonable de la transacción.

Riesgos financieros

- 2.12 El Fondo Fiduciario ha establecido políticas y procedimientos de gestión prudente del riesgo de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte. El Fondo Fiduciario realiza inversiones a corto plazo de dinero que no se necesita de inmediato. En el transcurso normal de sus actividades, el Fondo Fiduciario está expuesto a riesgo financiero, como sería el caso del riesgo de mercado (tipo de cambio de divisas y tasa de interés), riesgo crediticio y riesgo de liquidez.
- 2.13 *Riesgo cambiario*: el riesgo que implica que el valor razonable o los flujos de caja a futuro de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones en los tipos de cambio de divisas. El Fondo Fiduciario está expuesto al riesgo cambiario que surge de transacciones en moneda extranjera relacionadas con los proyectos que financia.
- 2.14 Riesgo de tasa de interés: el riesgo que implica que el valor razonable o los flujos de caja a futuro de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones en las tasas de interés del mercado. El Fondo Fiduciario deposita sus fondos sólo en cuentas de interés fijo a corto plazo, y por lo tanto no está expuesto a un riesgo importante en relación con las tasas de interés.
- 2.15 Riesgo crediticio: el riesgo que implica que una de las partes de un instrumento financiero ocasione a la otra parte una pérdida financiera al no cumplir con una obligación. El Fondo Fiduciario está expuesto al riesgo crediticio al anticipar fondos a los socios en la ejecución de un proyecto y a través de los depósitos en bancos. El Fondo Fiduciario ha establecido políticas que limitan la exposición al riesgo que pudiera provenir de cualquier institución financiera.

2.16 Riesgo de liquidez: este riesgo surge de la financiación en general de las actividades del Fondo Fiduciario. Las actividades de la Secretaría se financian mediante cuotas que se otorgan a través de la Corte. Los subsidios a los socios en la ejecución se otorgan sobre la base de las contribuciones voluntarias recibidas.

Pagos anticipados y cuentas por cobrar

- 2.17 El Fondo Fiduciario anticipa fondos a socios en la ejecución, basándose en las disposiciones contractuales. La situación de los fondos adelantados se da a conocer en el Cuadro 1.
- 2.18 Las cuentas por cobrar y los anticipos se registran inicialmente a un valor nominal. Las asignaciones por montos que se estiman irrecuperables se registran, en el caso de las cuentas por cobrar y los anticipos, cuando existen pruebas objetivas del deterioro del activo, registrándose las pérdidas por deterioro en el Estado de resultados financieros.
- 2.19 Las cuentas por cobrar de la Corte se registran por el importe de cuotas para financiar las actividades de la Secretaría, neto de los gastos incurridos contra estas cuotas. En su resolución ICC-ASP/3/Res. 7, la Asamblea decidió que, a la espera de una evaluación en profundidad por parte de la Asamblea, la Secretaría se financiaría con el presupuesto ordinario. El Consejo presenta una propuesta de presupuesto en relación con la Secretaría, la cual se presenta por separado como Programa Principal VI en el presupuesto de la Corte y es adoptada por la Asamblea. La Corte fija las cuotas de los Estados Partes en función del presupuesto de la Secretaría. En esencia, la Corte recauda las cuotas actuando como agente del Fondo Fiduciario y estas cuotas no dan origen a un incremento en los activos netos o ingresos de la Corte, sino que se registran como una cuenta por cobrar y un ingreso del Fondo Fiduciario. Las cuentas por cobrar disminuyen a medida que la Secretaría va incurriendo en gastos. Los pasivos con respecto a proveedores y al personal de la Secretaría son liquidados directamente por la Corte. Las cuentas por cobrar se liquidan finalmente cuando la Corte abona a los Estados Partes cualquier superávit de caja perteneciente al Programa Principal VI, de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.

Otros activos corrientes

2.20 Entre otros activos corrientes cabe mencionar el interés que devengan las cuentas bancarias y los depósitos.

Cuentas por pagar

2.21 Las cuentas por pagar se registran inicialmente al valor nominal que represente la mejor estimación del monto necesario para liquidar la obligación en la fecha de informe.

Ingresos diferidos y gastos devengados

- 2.22 Los ingresos diferidos incluyen contribuciones comprometidas, sujetas a condiciones, y otros ingresos percibidos, pero aún no contabilizados.
- 2.23 Los gastos devengados se registran en relación con bienes y servicios otorgados durante el período de informe respecto de los cuales no se han recibido las facturas correspondientes.

Divulgación sobre partes vinculadas

2.24 El Fondo Fiduciario dará a conocer a las partes vinculadas que tengan la capacidad de ejercer control o una influencia significativa sobre el Fondo Fiduciario al tomar decisiones financieras y operacionales, o revelará si una parte vinculada y el Fondo Fiduciario estuvieran sujetos a un control en común. Las transacciones que estén dentro de una relación normal de proveedor o cliente/receptor sujeta a términos y condiciones que no sean ni más ni menos favorables que los acordados en igualdad de condiciones y en las

13\$250719

mismas circunstancias entre el Fondo Fiduciario y sus partes vinculadas no se considerarán como transacciones de partes vinculadas y por consiguiente, no se divulgarán.

2.25 El personal directivo clave del Fondo Fiduciario está compuesto por el Consejo de Dirección y el Director Ejecutivo, ambos con autoridad y responsables de planificar, dirigir y controlar las actividades del Fondo Fiduciario y de influir en su dirección estratégica. La información sobre remuneración y prestaciones que recibe el personal directivo clave se divulga. Además, el Fondo Fiduciario dará a conocer cualquier transacción específica con el personal directivo clave y sus familiares.

Provisiones y pasivo contingente

- 2.26 Las *provisiones* se registran cuando el Fondo Fiduciario tiene una obligación legal o implícita actual como resultado de acontecimientos pasados, es muy probable que se requiera un desembolso de recursos para liquidar esa obligación, y es posible estimar con confianza el monto involucrado. El monto de la provisión es la mejor estimación del gasto necesario para liquidar la obligación actual en la fecha de informe. Las provisiones se liberan sólo en relación con aquellos gastos respecto de los cuales se consignaron provisiones al inicio. Si el egreso de beneficios económicos para liquidar las obligaciones hubiera dejado de ser probable, se revierte la provisión.
- 2.27 El pasivo contingente es una obligación posible que surge de acontecimientos pasados y cuya existencia se confirmará sólo si ocurre o no uno o más acontecimientos inciertos a futuro que no están del todo bajo el control del Fondo Fiduciario, o una obligación presente que probablemente no redundará en una salida de recursos económicos/potencial de servicio o cuyo monto no es posible calcular con suficiente confiabilidad. El pasivo contingente, si lo hubiera, se divulga en las notas a los estados financieros.

Compromisos

2.28 Los *compromisos* son obligaciones no cancelables para proveer fondos en el futuro a organizaciones que están ejecutando proyectos basados en un contrato suscrito con el Fondo Fiduciario. Los compromisos se registran fuera del balance y se divulgan en los estados financieros hasta el momento en que se anticipan los fondos o el asociado en la ejecución presenta informes financieros que demuestren que se han realizado las actividades respecto de las cuales la organización tiene derecho a recibir fondos.

Ingresos provenientes de transacciones sin contraprestación

- 2.29 Las contribuciones voluntarias son ingresos provenientes de contribuciones voluntarias que contemplan restricciones con respecto a su uso y se registran una vez firmado un acuerdo vinculante entre el Fondo Fiduciario y el donante que aporta dicha contribución. Los ingresos provenientes de contribuciones voluntarias que contemplan condiciones acerca de su uso, incluida una obligación de devolver los fondos a la entidad contribuyente si no se cumplen tales condiciones, se registran a medida que se van cumpliendo las condiciones. Mientras no se cumplan estas condiciones, la obligación se registra como pasivo. Las contribuciones voluntarias y otros ingresos que no estén previstos en contratos vinculantes se registran como ingresos al momento de recibirlos.
- 2.30 Las contribuciones de bienes en especie se registran a su valor razonable y los ingresos correspondientes se registran inmediatamente si no se les ha impuesto ninguna condición. Si se han impuesto condiciones, se registra un pasivo hasta el momento en que se cumplan las condiciones y la obligación quede satisfecha. Los ingresos se registran a su valor razonable, calculado en la fecha de adquisición de los activos donados.
- 2.31 Los servicios en especie son ingresos que se generan a partir de servicios en especie no se registran. Los servicios en especie mayores se divulgan en los estados financieros, incluido su valor razonable cuando es factible su determinación.

Ingresos por intercambio

2.32 Los *ingresos financieros* comprenden ingresos por intereses y ganancias netas por tipo de cambio. Los ingresos por intereses se registran en el Estado de resultados financieros a medida que se devengan, teniendo en cuenta el rendimiento efectivo del activo. Al final del ejercicio económico, se reconoce como ingreso un saldo neto de la cuenta de ganancias y pérdidas por tipo de cambio, en caso de ser positivo.

Gastos

- 2.33 Los *gastos financieros* comprenden cargos bancarios y pérdida neta por tipo de cambio. Al final del ejercicio económico, se reconoce como gasto un saldo neto de la cuenta de ganancias y pérdidas por tipo de cambio, en caso de ser negativo.
- 2.34 Los gastos que se originan de la compra de bienes y servicios se registran una vez que el proveedor ha cumplido con sus obligaciones contractuales, es decir, cuando el Fondo Fiduciario recibe y acepta los bienes y servicios.
- 2.35 Los gastos que se originan de transacciones con socios en la ejecución se registran una vez que los socios en la ejecución han suministrado los bienes o prestado los servicios, lo cual se confirma con la recepción de informes certificados de gastos, informes financieros o informes de ejecución de proyectos, según corresponda. Si se hace un anticipo de fondos sobre la base de contratos que no contemplan condiciones de resultados medibles, el gasto se reconoce una vez desembolsados los fondos.

Contabilidad de fondos e información por segmentos

- 2.36 Un segmento es una actividad o un grupo de actividades con características diferenciadas, razón por la cual resulta apropiado dar a conocer por separado la información financiera. La información por segmentos se basa en actividades principales y fuentes de financiación del Fondo Fiduciario. Para alcanzar sus objetivos, el Fondo Fiduciario ejecuta órdenes de reparación dictadas por la Corte contra una persona condenada y brinda asistencia a las víctimas y a sus familias mediante programas de rehabilitación física y psicológica, además de apoyo material.
- 2.37 Se da a conocer información financiera por separado con respecto a tres segmentos: programas de reparaciones, programas de asistencia y la Secretaría del Fondo Fiduciario.
- 2.38 La contabilidad del Fondo son las cuentas del Fondo que se llevan conforme a un método de contabilidad de fondos que permite la separación de fondos, facilitando así el recibo de contribuciones para fines específicos, dinero y otros bienes recolectados mediante multas o decomisos transferidos por la Corte, y respecto de los cuales la Corte ha estipulado un uso específico, o recursos recaudados mediante órdenes de reparación.

Activos netos/capital

2.39 Los activos netos/capital comprenden superávits o déficits en el fondo. Pueden crearse reservas sobre la base de una decisión del Consejo.

Comparación de presupuesto

- 2.40 En el Estado V se presenta una comparación entre los importes reales y los importes que aparecen en el presupuesto anual por programas original y final. Esta comparación se realiza según el mismo método modificado de contabilidad de caja que se adoptó para el presupuesto anual por programas.
- 2.41 En la nota 11 se ofrece una conciliación de los importes reales según el método modificado de contabilidad de caja, y los importes reales presentados en los estados financieros, teniendo en cuenta que la contabilidad basada en valores totales devengados y el presupuesto según el método modificado de contabilidad de caja difieren.

3. Efectivo y equivalentes de efectivo

Efectivo en bancos – cuenta de ahorro	11.830	11.827
Efectivo en bancos – cuenta corriente	6.027	2.823
En miles de euros	2018	2017

3.1 El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen montos equivalentes a 130 mil euros (2017: 50 mil euros) expresados en monedas distintas al euro.

4. Pagos anticipados

Total	16	156
Anticipos concedidos a los socios en la ejecución	16	156
En miles de euros	2018	2017

5. Cuentas por cobrar

En miles de euros	2018	2017
Contribuciones voluntarias por cobrar	88	30
Reembolsos de los socios en la ejecución	-	19
Cuentas por cobrar de la Corte en 2016	-	476
Cuentas por cobrar de la Corte en 2017	505	505
Cuentas por cobrar de la Corte en 2018	636	-
Otras cuentas por cobrar de la Corte	1	-
Intereses devengados	3	3
Total	1.233	1.033

- 5.1 Las cuentas por cobrar de la Corte se exponen en detalle en la Nota 2.19.
- 5.2 Las contribuciones voluntarias por cobrar representan sumas comprometidas a favor del Fondo Fiduciario en diciembre de 2018 y que no han sido pagadas a la fecha de informe.

6. Provisiones

Total	6.016	1.775
Provisión para órdenes de reparación	5.940	1.775
Provisión para causas ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (ILOAT)	76	-
En miles de euros	2018	2017
-		

Cambios en las provisiones

En miles de euros	Provisión para causas ante el ILOAT	Provisión para órdenes de reparación
Provisiones al 1º de enero de 2018	-	1.775
Disminución debido a pagos efectuados	-	(66)
Disminución debido a reversiones	-	-
Revalorización de la provisión	-	36
Aumento de la provisión	76	4.195
Provisión al 31 de diciembre de 2018	76	5.940

- 6.1 La provisión para órdenes de reparación forma parte de la financiación complementaria prevista por el Fondo Fiduciario para el pago de las órdenes de reparaciones en razón de la indigencia de las personas que han sido condenadas. De conformidad con el artículo 56 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (ICC-ASP/4/Res.3) la decisión de complementar el monto de las órdenes de reparación la adopta el Consejo a título discrecional y bajo su autoridad exclusiva, y se rige por los factores previstos en el Reglamento, como el de asegurar que los pagos complementarios no comprometan las actividades que realiza en el marco de su mandato de asistencia, teniendo en cuenta, en particular, que el procedimiento judicial en curso podría dar lugar a otras órdenes de reparación que podrían requerir un complemento.
- 6.2 En 2018, el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario adoptó la decisión de complementar las órdenes de reparación en las causas El Fiscal c. Thomas Lubanga Dyilo (ICC-01/04-01/06) por un importe de 2 millones 850 mil euros y El Fiscal c. Ahmad Al Faqi Al Mahdi (ICC-01/12-01/15) por un importe de 1 millón 340 mil euros.
- 6.3 La provisión para causas de competencia del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (ILOAT) por el importe de 76 mil euros corresponde a la causa presentada ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo por parte de un ex miembro del personal de la Secretaría.

7. Ingresos diferidos y gastos devengados

En miles de euros	2018	2017
Contribuciones voluntarias diferidas	727	200
Gastos devengados	127	4
Total	854	204

7.1 Los ingresos por concepto de contribuciones voluntarias diferidas representan contribuciones para usos específicos recibidas en diciembre de 2018. Las actividades financiadas en virtud de este acuerdo de contribución se iniciarán en 2019.

8. Activos netos/capital

En miles de euros	2018	2017
Programa de reparaciones	1.832	3.797
Programa de asistencia	9.339	9.082
Secretaría del Fondo Fiduciario	1.065	981
Total	12.236	13.860

13\$250719

9. Ingresos

Total	6,165	5,058
Subtotal de ingresos financieros	18	6
Ganancia neta por fluctuaciones cambiarias	12	-
Ingresos por concepto de intereses	6	6
Ingresos financieros		
Subtotal de contribuciones voluntarias	3.605	2.878
Contribuciones para usos no específicos	2.035	2.495
Contribuciones para usos específicos	1.570	383
Contribuciones voluntarias		
Cuotas	2.542	2.174
En miles de euros	2018	2017

Contribuciones en especie

9.1 La Corte presta diversos servicios gratuitos al Fondo Fiduciario, incluyendo espacio de oficina, muebles y equipamiento, y servicios administrativos.

10. Gastos

En miles de euros	2018	2017
Gastos administrativos	1.982	1.435
Gastos por reparaciones	4.231	1.903
Gastos relativos al proyecto de asistencia a las víctimas de violencia sexual y por motivos de género	199	158
Otros gastos de proyectos de asistencia	902	1.152
Total	7.314	4.648

- 10.1 Los gastos administrativos incluyen una provisión para el caso ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo por el importe de 76 mil euros (Nota 6.3).
- 10.2 Los gastos por reparaciones consisten en la provisión para órdenes de reparación por el importe de 4.195.000 euros correspondiente a la financiación complementaria que otorgó el Fondo Fiduciario en 2018 y 36 mil euros por concepto de revalorización de la provisión del año anterior para la causa El Fiscal c. Germain Katanga ICC-01/04-01/07 (Nota 6.1).

11. Estado de comparación entre presupuesto e importes reales

- 11.1 El presupuesto y las cuentas del Fondo Fiduciario se preparan sobre distintas bases. El Estado de situación financiera, el Estado de resultados financieros, el Estado de cambios en los activos netos/capital y el Estado de flujos de caja se preparan según un método de contabilidad de valores devengados totales, en tanto que el Estado de comparación entre presupuesto e importes reales (Estado V) se prepara según un método modificado de contabilidad de caja.
- 11.2 Tal como lo exige la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público Nº 24, en aquellos casos en que los estados financieros y el presupuesto no se preparen conforme a un método comparable, los importes reales que se presenten según un método comparable con el presupuesto se concilian con los importes reales presentados en los estados financieros, identificando por separado cualquier diferencia en cuanto a método, fecha o entidad. También existen diferencias relativas al formato y esquemas de

clasificación que se adoptan para la presentación de los estados financieros y del presupuesto.

- 11.3 Las diferencias en cuanto al método surgen cuando el presupuesto aprobado se prepara sobre una base distinta al método de contabilidad, tal como se señala en el párrafo 11.1 anterior.
- 11.4 Las diferencias en cuanto a fecha surgen cuando el período de presupuesto difiere del período de informe reflejado en los estados financieros. Para el Fondo Fiduciario no hay diferencias de fecha para los efectos de comparación entre el presupuesto y los importes reales.
- 11.5 Surgen diferencias entre entidades cuando el presupuesto omite programas o entidades que son parte de la entidad respecto de la cual se han preparado los estados financieros. Las diferencias en cuanto a entidad incluyen fondos para reparaciones y asistencia que se informan en detalle en los estados financieros pero que no están incluidos en el proceso presupuestario.
- 11.6 Las diferencias en cuanto a presentación se deben a diferencias en el formato y los sistemas de clasificación que se han adoptado para la presentación del Estado de flujos de caja y Estado de comparación entre presupuesto e importes reales.
- 11.7 A continuación, se presenta la conciliación entre los importes reales según un método comparable en el Estado de comparación entre presupuesto e importes reales (Estado V) y los importes reales que aparecen en el Estado de flujos de caja (Estado IV) correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018:

En miles de euros	Explotación	Inversiones	Financiación	Total	
Importe real según método comparable (Estado V)	510	-	-	510	
Diferencias de método	(35)	-	-	(35)	
Diferencias de presentación	470	6	(476)	-	
Diferencias de entidad	2.728	-	-	2.728	
Importe real en el Estado de flujos de caja (Estado IV)	3.673	6	(476)	3.203	

- 11.8 Los compromisos abiertos, incluidas las órdenes de compra abiertas frente a los gastos devengados y los flujos de caja netos de actividades de explotación, se presentan como diferencias de método. Los créditos a los Estados Partes que no forman parte del Estado de comparación entre presupuesto e importes reales están reflejados como diferencias de presentación. Las actividades financiadas con cargo a las contribuciones voluntarias que se consignan en los estados financieros se presentan como diferencias de entidad, toda vez que no están incluidas en el proceso presupuestario.
- 11.9 En el Informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2018, se explica la razón de las diferencias materiales entre el presupuesto y los importes reales.

12. Información por segmentos

Estado de situación financiera por segmento al 31 de diciembre de 2018

En miles de euros	Programa de reparaciones	Programa de asistencia	Secretaría del Fondo Fiduciario	Total
Activos				
Activos corrientes				
Efectivo y equivalentes de efectivo	8.274	9.583	-	17.857
Pagos anticipados	15	1	-	16
Cuentas por cobrar	-	92	505	597
Total activos corrientes	8.289	9.676	505	18.470
Activos no corrientes				
Cuentas por cobrar	-	-	636	636
Total activos no corrientes	-	-	636	636
Total activos	8.289	9.676	1.141	19.106
Pasivo				
Pasivo corriente				
Provisiones	885	-	76	961
Ingresos diferidos y gastos acumulados	s 517	337	-	854
Total pasivo corriente	1.402	337	76	1.815
Pasivo no corriente				
Provisión	5.055	-	-	5.055
Total pasivo no corriente	5.055	-	-	5.055
Total pasivo	6.457	337	76	6.870
Activos netos/capital	1.832	9.339	1.065	12.236
Total pasivo y activos netos/capital	8.289	9.676	1.141	19.106

Estado de resultados financieros por segmento para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

En miles de euros	Programa de reparaciones	Programa de asistencia	Secretaría del Fondo Fiduciario	Total
Ingresos				
Cuotas	-	-	2.542	2.542
Contribuciones voluntarias	766	2.839	-	3.605
Ingresos financieros	-	18	-	18
Total ingresos	766	2.857	2.542	6.165
Gastos				
Gastos administrativos	-	-	1.982	1.982
Gastos relativos al Proyecto de asistencia a víctimas de violencia sexual y por motivos		199	-	199
Otros gastos de proyectos de asistenc	ia -	902	-	902
Gastos por concepto de reparaciones	4.231	-	-	4.231
Total de gastos	4.231	1.101	1.982	7.314
Superávit/(déficit) para el ejercicio	(3.465)	1.756	560	(1.149)

Estado de situación financiera por segmento al 31 de diciembre de 2017

En miles de euros	Programa de reparaciones	Programa de asistencia	Secretaría del Fondo Fiduciario	Total
Activos				
Activos corrientes				
Efectivo y equivalentes de efectivo	5.557	9.093	-	14.650
Pagos anticipados	-	156	-	156
Cuentas por cobrar	19	33	476	528
Total activos corrientes	5.576	9.282	476	15.334
Activos no corrientes				
Cuentas por cobrar	-	-	505	505
Total activos no corrientes	-	-	505	505
Total activos	5.576	9.282	981	15.839
Pasivo				
Pasivo corriente				
Provisiones	473	-	-	473
Ingresos diferidos	4	200	-	204
Total pasivo corriente	477	200	-	677
Pasivo no corriente				
Provisión	1.302	-	-	1.302
Total pasivo no corriente	1.302	-	-	1.302
Total pasivo	1.779	200	-	1.979
Activos netos/capital	3.797	9.082	981	13.860
Total pasivo y activos netos/capital	5.576	9.282	981	15.839

Estado de resultados financieros por segmento para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017

En miles de euros	Programa de reparaciones	Programa de asistencia	Secretaría del Fondo Fiduciario	Total
Ingresos				
Cuotas	-	-	2.174	2.174
Contribuciones voluntarias	200	2.678	-	2.878
Ingresos financieros	-	6	-	6
Total ingresos	200	2.684	2.174	5.058
Gastos				
Gastos administrativos	-	20	1.415	1.435
Gastos relativos al Proyecto de asistencia a las víctimas de violencia sexual y por motivos de género	-	158	-	158
Otros gastos de proyectos de asistencia	-	1.152	-	1.152
Gastos de reparaciones	1.903	-	-	1.903
Total gastos	1.903	1.330	1.415	4.648
Superávit/(déficit) para el ejercicio	(1.703)	1.354	759	410

13. Divulgación sobre partes vinculadas

- 13.1 El gasto consignado incluye la remuneración global pagada al personal directivo clave, incluyendo salarios netos, ajuste por lugar de destino, derecho a prestaciones, primas y otras asignaciones, subsidio de alquiler, contribuciones del empleador al plan de pensiones y cotizaciones actuales al seguro de salud. También incluye gastos con respecto a prestaciones post-empleo y otros beneficios a largo plazo.
- 13.2 El personal directivo clave del Fondo Fiduciario está compuesto por el Consejo de Dirección y el Director Ejecutivo. El Consejo actúa de manera gratuita.
- 13.3 El gasto registrado durante el ejercicio y los saldos pendientes de cuentas por cobrar al cierre del ejercicio son los siguientes:

En miles de euros	No. de personas	Remuneración global	Cuentas por cobrar
Personal directivo clave	6	183	-

13.4 El personal directivo clave también tiene derecho a prestaciones post-empleo y otros beneficios a largo plazo. Al cierre del ejercicio, el pasivo devengado ascendía a:

En miles de euros	Vacaciones anuales acumuladas	Otros beneficios a	Prestaciones post- empleo	Total
Personal directivo clave	18	1	114	133

- 13.5 En 2018, la Asamblea aprobó una consignación de 2.542.000 euros destinada a la Secretaría del Fondo Fiduciario para beneficio de las víctimas, la cual administra el Fondo Fiduciario y brinda apoyo administrativo al Consejo y sus reuniones. El monto de la valoración neta de gastos incurridos por la Secretaría correspondientes al ejercicio actual y anterior, ascendente a 1.142.000 euros, está registrado como cuenta por cobrar de la Corte.
- 13.6 La Corte presta diversos servicios al Fondo Fiduciario en forma gratuita, incluyendo espacio de oficina, equipamiento y servicios administrativos.

14. Hechos ocurridos después de la fecha de informe

14.1 En la fecha en que se firmaron estas cuentas, no habían ocurrido acontecimientos relevantes, ni favorables ni desfavorables, entre la fecha de informe y la fecha en la cual los estados financieros fueron autorizados para ser publicados, que afectaran a estos estados financieros

Anexo

Cuadro 1 Situación de los proyectos al 31 de diciembre de 2018

Proyecto anual	Divisa del proyecto	Presupuesto	Anticipos pendientes/ reembolsos adeudados al 1º de enero de 2018	Anticipos pagados	Gasto registrado	Reembolsos recaudados	Anticipos pendientes al 31 de diciembre de 2018	Gasto presupuestario (incluidos los años anteriores)
TFV/UG/2007/R1/014 (c) — Prestación de servicios esenciales de salud mental de calidad para las poblaciones traumatizadas por la guerra en el norte de Uganda (PO # 5100108)	USD	390.000	17.289	- P. S. W. P.	17.289			390.000
TFV/UG/2007/R1/014 (c) — Prestación de servicios esenciales de salud mental de calidad para las poblaciones traumatizadas por la guerra en el norte de Uganda (PO # 5100116)	USD	390.000	-	331.500	390.000	-	-	390.000
4701286 - TFV - CAR – Evaluación de la situación - 2018 (XAF)	XAF	6.500.000	-	6.500.000	5.500.000	-	1.000.000	5.500.000
TFV/UG/2007/R1/018 & R2/042 – Provisión para el desarrollo de capacidad, actividades de promoción y rehabilitación médica para las víctimas de la guerra en el norte de Uganda (PO # 5100109)	EUR	258.870	38.830	-	38.830	-	-	258.870
TFV/UG/2007/R1/014 (b) — Asistencia para la rehabilitación física y psicológica integrada de las víctimas en el norte de Uganda (PO # 5100110)	e EUR	100.000	13.369	15.000	28.369	-	-	100.000
TFV/UG/2007/R1/016 – Asistencia para la rehabilitación física y psicológica integrada de las víctimas en el norte de Uganda (PO # 5100111)	EUR	100.000	17.419	15.000	32.419	-	-	100.000
TFV/UG/2007/R1/014 (a) — Asistencia para la rehabilitación física y psicológica integrada de las víctimas en el norte de Uganda (PO # 5100112)	EUR	100.000	9.110	15.000	24.110	-	-	100.000
TFV/UG/2007/R1/023 – Asistencia para la rehabilitación física y psicológica integrada de las víctimas en el norte de Uganda (PO # 5100113)	EUR	100.000	38.123	15.000	53.123	-	-	100.000
TFV/UG/2007R1/035 – Asistencia para la rehabilitación física y psicológica integrada de las víctimas en el norte de Uganda (PO # 5100114)	EUR	100.000	11.390	15.000	26.390	-	-	100.000
TFV/UG/2007/R2/041 – Asistencia para la rehabilitación física y psicológica integrada de las víctimas en el norte de Uganda (PO # 5100115)	EUR	100.000	13.280	15.000	28.280	-	-	100.000
30061 -TFV – Proyecto de comunicación	EUR	15.300	-	-	4.096	-	-	4.096

Proyecto anual	Divisa del proyecto	Presupuesto	Anticipos pendientes/ reembolsos adeudados al 1º de enero de 2018	Anticipos pagados	Gasto registrado		Anticipos pendientes al 31 de diciembre de 2018	Gasto presupuestario (incluidos los años anteriores)
TFV/UG/2007/R1/018 & R2/042 - Provisión para el desarrollo de capacidad, actividades de promoción y rehabilitación médica para las víctimas de la guerra en el norte de Uganda (PO # 5100117)	EUR	260.699	-	260.693	260.693	-	-	260.693
TFV/UG/2007/R1/014 (a) - Asistencia para la rehabilitación física y psicosocial integrada de las víctimas (PO # 5100118)	e EUR	40.000	-	40.000	40.000	-	-	40.000
TFV/UG/2007/R1/035 – Asistencia para la rehabilitación física y psicosocial integrada de las víctimas de la guerra (PO # 5100119)	EUR	40.000	-	40.000	40.000	-		40.000
TFV/UG/2007/R1/014 (b) — Restablecimiento de la salud y la dignidad de las víctimas de la guerra en el norte de Uganda (PO # 5100120)	EUR	40.000	-	34.000	39.659	-	-	39.659
TFV/UG/2007R1/016 – Asistencia para la rehabilitación física y psicológica integrada de las víctimas en el norte de Uganda (PO # 5100121)	EUR	40.000	-	40.000	40.000	-	-	40.000
TFV/UG/2007/R1/023 – Centro de excelencia en bienestar psicosocial de niños afectados por la guerra (PO # 5100122)	EUR	40.000	-	40.000	40.000	-	-	40.000
TFV/UG/2007/R2/041 – Asistencia para la rehabilitación física y psicológica integrada de las víctimas en el norte de Uganda (PO # 5100123)	EUR	40.000	-	40.000	40.000	_	_	40.000
Mandato de reparación								
5100102 – Identificación y evaluación de los daños psicológicos, físicos y socioeconómicos sufridos por los jóvenes que participaron en los grupos armados durante el período 2002-2003 en Ituri		112.000	23.078	-	-	23.078	-	71.595
4701273 – Órdenes de reparaciones colectivas en la causa Katanga	USD	58.560	-	32.710	25.514	-	7.196	25.514
4701270 – Órdenes de reparaciones colectivas en la causa Katanga	EUR	59.971	-	53.040	43.610	722	8.709	43.610



Informe final de auditoría sobre los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018

Índice

		Páginas
I.	Objetivos, ámbito y enfoque de la auditoría	25
II.	Recomendaciones	25
III.	Seguimiento de las recomendaciones formuladas en ejercicios anteriores	25
IV.	Resumen de la situación financiera	28
V.	Gobernanza presupuestaria del Fondo Fiduciario	29
VI.	Seguimiento de convenios y acuerdos con los donantes	30
VII.	Ajuste	30
VIII.	Agradecimientos	31

I. Objetivos, ámbito y enfoque de la auditoría

- 1. Hemos realizado la auditoría de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ("el Fondo Fiduciario"). La auditoría se efectuó según las normas internacionales de auditoría (ISSAI e ISA²) y conforme al artículo 12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte Penal Internacional ("la Corte"), así como con las atribuciones adicionales que rigen la auditoría.
- 2. El objetivo general de una auditoría de estados financieros es obtener una certeza razonable de que los estados financieros, en su totalidad, están exentos de toda inexactitud material, ya sea debido a fraude o error, permitiendo así que el Auditor Externo dictamine si la preparación de los estados financieros, en todos sus aspectos materiales, se ha llevado a cabo de conformidad con el marco financiero aplicable.
- 3. Las atribuciones adicionales del Auditor Externo se aplican de conformidad con el apartado c) del párrafo 6 del anexo al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. Éstas señalan que deben ponerse en conocimiento de la Asamblea de los Estados Partes ("la Asamblea") el uso indebido de fondos de la Corte y otros activos y los gastos que no se ajusten a las intenciones de la Asamblea.
- 4. La misión de auditoría comprendió dos fases :
- (a) Una auditoría provisional (del 3 al 14 de diciembre de 2018), la cual se concentró en aspectos relacionados con el control interno, las contribuciones voluntarias y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS³); y
- (b) Una auditoría final (del 6 al 24 de mayo de 2019), la cual se concentró en los estados financieros y los requisitos de divulgación que imponen las normas IPSAS, como asimismo los controles financieros y de gobernanza.
- 5. El 23 de mayo de 2019, se celebró una reunión de cierre con el Director Ejecutivo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y su personal. Este informe ha sido preparado teniendo en cuenta los comentarios por escrito enviados por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas el día 14 de junio de 2019.
- 6. Emitimos **un dictamen sin reservas** con respecto a los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018.

II. Recomendaciones

Recomendación Nº 1 : El Auditor Externo recomienda que el Fondo Fiduciario adopte un cuadro o marco presupuestario, aprobado por el nivel de gobernanza pertinente, a fin de esclarecer la planificación anual y plurianual de sus consignaciones y las autorizaciones de compromisos relativos a gastos y recursos, haciendo una distinción entre los recursos provenientes del Programa Principal VI (Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas) y de las contribuciones voluntarias.

Recomendación N° 2 : El Auditor Externo recomienda aplicar un procedimiento que permita identificar todos los gastos devengados, incluyendo una fecha límite de identificación en concordancia con la preparación de los estados financieros.

III. Seguimiento de las recomendaciones formuladas en ejercicios anteriores

7. El Auditor Externo examinó la aplicación de las recomendaciones formuladas en el marco de las auditorías a los estados financieros efectuadas en ejercicios anteriores.

13S250719 **25**

.

¹ Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

² Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores / Normas Internacionales de Contabilidad

³ Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

Cuadro 1: Seguimiento de recomendaciones anteriores

N°	Ámbito	Recomendaciones pendientes	Aplicadas	Parcialmente aplicadas No aplicadas
2017-1	Informática en el ámbito de las reparaciones	Con el objeto de poder justificar debidamente todos sus compromisos asumidos en relación con la ejecución de las órdenes de reparación, el Auditor Externo recomienda que i) la Secretaría del Fondo Fiduciario tenga acceso al programa informático de identificación de las víctimas (VAMS) y que ii) se configuren avances informáticos adicionales que permitan tener en cuenta las necesidades específicas de la función de reparación (condición de elegibilidad, reparaciones individuales y/o colectivas, estado de ejecución de las reparaciones, justificación de las sumas concedidas, vínculos con el representante legal de las víctimas, entre otras).		X
2016-2	Intensificación del control financiero de las operaciones	El Auditor Externo recomienda a la Secretaría del Fondo Fiduciario que exija sistemáticamente a sus socios locales que presenten informes de auditoría, y que lleven a cabo un seguimiento metódico y formalizado de las recomendaciones que figuran en esos informes, a fin de mejorar constantemente la calidad de las acciones emprendidas por los socios en la ejecución.		X
2015-2	Operaciones sobre el terreno	El Auditor Externo recomienda que la Secretaría del Fondo Fiduciario lleve a cabo iniciativas de capacitación financiera dirigidas a funcionarios de programas sobre el terreno.	X	
2015-3	Operaciones sobre el terreno	El Auditor Externo recomienda que la Secretaría del Fondo Fiduciario intensifique el control financiero de las actividades que llevan a cabo los socios en la ejecución, exigiendo que los deberes de los funcionarios de programas sobre el terreno incluyan verificaciones esporádicas de los gastos incurridos (facturas y órdenes de compra). Los resultados de estas verificaciones deben ponerse a disposición de la sede a fin de justificar los gastos reales incurridos.		X
2015-4	Operaciones sobre el terreno	A fin de garantizar un seguimiento y control eficaces de los proyectos, el Auditor Externo recomienda que la Secretaría del Fondo Fiduciario refuerce los equipos sobre el terreno.		Х
2014/1	Delegación de la autoridad administrativa del Secretario	Con el objeto de aclarar el alcance de la delegación de autoridad del Secretario a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Auditor Externo recomienda: (a) Que la Secretaría del Fondo Fiduciario, en consulta con el Secretario, i) revise el alcance de la delegación de autoridad a fin de dejar en claro las funciones y responsabilidades ante cualquier eventualidad, tal como la finalización, suspensión, rescisión y prórroga de los contratos suscritos con los socios en la ejecución; e ii) garantice que se ha otorgado la autoridad pertinente al personal de la Secretaría del Fondo Fiduciario para que pueda administrar como corresponde sus operaciones y actividades, tal como se indica en el Reglamento del Fondo Fiduciario; y (b) Establecer un mecanismo de arbitraje apropiado, que involucre, si fuere necesario, al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario y a la Mesa u otro órgano subsidiario pertinente de la Asamblea de los Estados Partes, con el fin de garantizar un correcto funcionamiento del proceso de toma de decisiones y así evitar demoras y tensiones innecesarias.		X

N°	Ámbito	Recomendaciones pendientes	Aplicadas	Parcialment aplicadas	e No aplicadas
2014/2	Roles y responsabilidades en materia de gestión	El Auditor Externo recomienda poner término a las ambigüedades en materia de gestión que persisten en el seno de la Secretaría del Fondo Fiduciario y que redundan en una falta de claridad con respecto a rendición de cuentas y responsabilidades, dejando en claro las funciones y responsabilidades del personal del Fondo Fiduciario, principalmente en lo que atañe a la recaudación de fondos, las relaciones con los donantes y la gestión de contratos de proyectos, a fin de evitar solapamientos y procurar que las decisiones y actividades del Fondo Fiduciario sean más eficaces y mejor coordinadas. Ello podría lograrse mediante una revisión de la distribución de tareas y de las descripciones de los puestos, como asimismo mediante la adopción del cuadro de asignación de responsabilidades propuesto por el Fondo Fiduciario.		X	
	Número total de	recomendaciones pendientes: 7	1	5	1

- 8. La recomendación FPV-2017-1 se considera ahora como parcialmente aplicada. Ello debido a que se ha tomado en cuenta la afirmación por parte de la Secretaría del Fondo Fiduciario en el sentido de que ya está disponible el acceso al programa de identificación de víctimas (VAMS) « según necesidad » en colaboración con la Sección de Participación y Reparación de las Víctimas, y que está en curso un análisis en conjunto con la Sección de Servicios de Gestión de la Información (IMSS⁴) y la sección de participación y reparación de las víctimas (VPRS)⁵ en torno a las necesidades informáticas y los ajustes al programa de identificación de víctimas.
- 9. La recomendación FPV- 2016-2 se considera parcialmente aplicada. Tal como se indicó el año pasado, se comenzó a aplicar la recomendación con la preparación de una convocatoria a licitación de una empresa de auditoría externa encargada de auditar a los socios locales, como también gracias al nuevo ciclo de operaciones que se inició en Uganda, y que se iniciará en *Côte d'Ivoire* y en la República Democrática del Congo en 2019.
- 10. La recomendación TFV- 2015-2 se considera aplicada. La Secretaría del Fondo Fiduciario señaló que se realizaron sesiones de formación dirigidas a administradores de programas sobre el terreno y funcionarios de programas asociados durante el segundo semestre de 2018 y se tiene planificadas otras para 2019. Confirmó además, que en su proceso de contratación, se tomaron en consideración las habilidades financieras y de gestión. Por lo tanto, debe estimarse que se ha aplicado la recomendación, teniendo presente que los esfuerzos de formación deben continuar con posterioridad al año 2019.
- 11. La recomendación FPV-2015-3 se considera parcialmente aplicada. La Secretaría del Fondo Fiduciario indicó que se llevaron a cabo verificaciones esporádicas en 2018 en Uganda, y se tiene previsto que se realicen en 2019 en otros países. Luego de un taller sobre control interno que tuvo lugar en febrero de 2019, se está preparando un conjunto de herramientas, modelos y directrices con miras a concluir con este cometido en el transcurso del último trimestre de 2019.
- 12. La recomendación FPV-2015-4 se considera parcialmente aplicada. El Auditor Externo reconoce que el Fondo Fiduciario ha obtenido importantes recursos presupuestarios adicionales en 2019, como asimismo una aprobación de financiamiento de nuevos puestos temporales. Los resultados de esta importante etapa en materia de recursos humanos y financieros tendrán que medirse sobre el terreno, a fin de determinar si la aplicación de la recomendación ha alcanzado sus objetivos.
- 13. La recomendación FPV-2014-1 se considera que no ha sido aplicada. Por una parte, la renovación del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en diciembre de 2018 ha

13S250719 **27**

_

⁴ Sección de Servicios de Gestión de la Información

⁵ Sección de Participación y Reparaciones a las Víctimas

hecho que se posterguen las deliberaciones con los servicios de la Secretaría de la Corte en torno a un procedimiento de arbitraje de desacuerdos entre el Fondo Fiduciario y la Secretaría de la Corte. Por otra parte, el Fondo Fiduciario, antes de entablar un debate con la Secretaría de la Corte acerca del arbitraje, deberá finalizar su matriz de responsabilidades vinculada a la aclaración y renovación de la organización de su Secretaría, la cual debe quedar establecida en el segundo semestre de 2019, al término del seminario anual a fines de junio de 2019.

14. La recomendación TFV-2014-2 se considera parcialmente aplicada. La aclaración de responsabilidades en el seno del Fondo Fiduciario se ha agilizado en 2018 y, luego del seminario realizado en mayo de 2018, se espera que quede finalizada una nueva matriz de responsabilidades en 2019, durante el próximo seminario.

IV. Resumen de la situación financiera

- 15. El Estado de resultados financieros del Fondo Fiduciario arroja un déficit de 1.149.000 euros, comparado con un superávit de 0,410 millones de euros en 2017. Este cambio se debe principalmente al incremento de los gastos de programa (5.332 millones de euros, en comparación con 3.213 millones de euros en 2017) y de los gastos administrativos (1.982 millones de euros, comparado con 1.435 millones de euros en 2017). Al mismo tiempo, la tasa de crecimiento de los recursos ha sido inferior a la de gastos, aun cuando las cuotas hayan aumentado de manera significativa, a una tasa del 17 por ciento, alcanzando la cifra de 2.542 millones de euros. Las contribuciones voluntarias también han aumentado a una tasa elevada del 25 por ciento, alcanzando la cifra de 3.605 millones de euros (en comparación con 2.878 millones de euros en 2017), lo cual confirma el enfoque más proactivo del Fondo Fiduciario en el sentido de movilizar a los donantes a fin de satisfacer las nuevas necesidades surgidas de las reparaciones a las víctimas ordenadas por la Corte.
- 16. Luego de la decisión de la Sala de Primera Instancia adoptada en diciembre de 2017 en relación con la responsabilidad del señor Lubanga, el Fondo Fiduciario se ha abocado a identificar a víctimas que podrían tener derecho a una reparación colectiva. El Fondo Fiduciario ha continuado con su labor de identificación, planificación y reparación de las víctimas en las causas del señor Katanga y del señor Al Mahdi, incluso en lo que atañe a la destrucción del patrimonio cultural.
- 17. El Fondo Fiduciario se encuentra en una fase avanzada del lanzamiento de nuevos ciclos de programas de asistencia en Côte d'Ivoire. Se decidió lanzar nuevamente el programa de asistencia en la República Centroafricana luego de la absolución del señor Bemba en junio de 2018, dado que los proyectos de reparaciones fueron reorientados hacia la asistencia. El Fondo Fiduciario dio inicio a un nuevo ciclo quinquenal de su mandato de asistencia en diversos lugares, tales como Uganda y la República Democrática del Congo. También se han preparado otros posibles programas de asistencia centrados en Georgia y Kenya.
- 18. El Estado de situación financiera mejoró en términos generales, con un incremento en los activos totales de 15.839 millones de euros en 2017 a 19.106 millones de euros en 2018. La situación financiera es sólida, con un activo neto que alcanza a 12.236 millones de euros y un pasivo principalmente compuesto por provisiones no corrientes que asciende a 5.055 millones de euros. El Fondo Fiduciario no posee deudas financieras y gran parte de su pasivo corriente (0,854 millones de euros) consta de gastos devengados e ingresos diferidos, los cuales a futuro probablemente se convertirán en ingresos.
- 19. La cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo ascendía a 17.857 millones de euros al 31 de diciembre de 2018. Este nivel elevado de fondos no genera un monto de interés significativo, alcanzando sólo a seis mil euros en 2018. El reglamento financiero del Fondo Fiduciario alude al artículo 108 del reglamento financiero de la Corte Penal Internacional, en tanto que la posibilidad de proceder a inversiones (limitadas en cuanto a tiempo) en el caso de "fondos que no se necesitan durante el período de inversión" se menciona en el artículo 109.
- 20. En 2018, se hizo una provisión importante para órdenes de reparación (4.195 millones de euros, aumentando así la provisión acumulada para reparaciones de las víctimas a 5.940 millones de euros). A pesar de su situación financiera positiva actual (activos netos

por un importe de hasta 12.236 millones de euros y una provisión para reparaciones de hasta 5.940 millones de euros), el Fondo Fiduciario estima que se requerirá un flujo de recursos mínimo anual de 10 millones de euros a mediano o largo plazo para asumir sus actividades y principalmente los gastos que implican las reparaciones. Desde este punto de vista, el Fondo Fiduciario, sin dejar de explorar otras hipótesis de financiación posibles, esta consciente de la necesidad estratégica de atraer y mantener una red creciente de donantes y de contribuyentes voluntarios.

- 21. El Estado de resultados financieros muestra los montos correspondientes a gastos de reparación aprobados por el Consejo de Dirección a modo de provisiones, luego de una recomendación del Auditor Externo. Los gastos anuales por concepto de reparaciones que figuran en la Nota 6 a los estados financieros aparecen luego como una diminución de la provisión anterior. El importe por concepto de gastos anuales en 2018, 0,066 millones de euros, aparece en la etapa actual más bien modesto en comparación con el monto acumulado de provisiones (5.940 millones de euros).
- 22. Una parte de estas provisiones está clasificada en pasivo corriente (0,961 millones de euros), lo cual significa que debería ser utilizada durante el año 2019, y la otra parte figura en el pasivo no corriente (5.055 millones de euros). El año pasado, 0,473 millones de euros fueron clasificados en pasivo corriente, pero sólo 0,066 millones de euros han sido pagados en 2018. La Secretaría del Fondo Fiduciario debería intentar mejorar sus estimaciones en lo que concierne a esta categoría.

V. Gobernanza presupuestaria del Fondo Fiduciario

- 23. La conciliación entre los estados financieros y el presupuesto se da a conocer en la Nota Nº 11. Esta conciliación se limita únicamente al perímetro del presupuesto disponible, es decir, el Programa Principal VI « Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas » de la Corte Penal Internacional. La conciliación divulgada en la Nota Nº 11 no plantea problemas en tanto se limite al perímetro del Programa Principal VI.
- 24. La aplicación de la norma IPSAS 24 no es obligatoria en el caso de las entidades del sector público a quienes no se les exige poner a disposición del público los presupuestos aprobados, y el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del Fondo Fiduciario no exige la presentación de un presupuesto formalizado y público, en el cual se incluirían recursos y gastos no relacionados con el Programa Principal VI. Bajo ese punto de vista, la práctica del Fondo Fiduciario no plantea problemas de cumplimiento de las normas IPSAS.
- 25. No obstante, los «informes anuales» del Fondo Fiduciario, los cuales son documentos públicos, dan a conocer en sus anexos listas de proyectos y aluden a una asignación « de presupuesto» para cada proyecto, lo cual sugiere un enfoque presupuestario implícito. Lo anterior demuestra que el Fondo Fiduciario cuenta con su propio proceso de planificación y programación de proyectos, desarrollados conforme a un período plurianual. Este proceso contempla una aprobación formal anual por parte del Consejo. Las cifras mencionadas en los proyectos representan los valores contractuales de los contratos de servicio suscritos con los socios del Fondo Fiduciario y no tienen ninguna importancia presupuestaria.
- 26. El Fondo Fiduciario ha presentado al Auditor Externo la « Lista de Decisiones » de la 18ª reunión del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario celebrada en La Haya entre el 22 y 24 de mayo de 2018. Este documento formaliza la aprobación por parte del Consejo de Dirección de las propuestas presupuestarias formuladas a la Asamblea de los Estados Partes para el próximo Programa Principal VI de la Secretaría del Fondo Fiduciario, al igual que una lista de « propuestas de dotación presupuestaria para las asignaciones de programas ».
- 27. Esta práctica no es (ni pretende ser) equivalente a un proceso presupuestario. No obstante, la aplicación de un ciclo presupuestario formalizado y estable constituye una buena práctica en las entidades del sector público, incluso aquéllas que se benefician de las contribuciones voluntarias, especialmente cuando el período presupuestario anual es el mismo que el período de contabilidad de los estados financieros.

- 28. Las contribuciones voluntarias que recibe el Fondo Fiduciario pueden ser « para usos específicos » o no. En ambos casos, un presupuesto anual estructurado para transacciones financiadas mediante contribuciones voluntarias brindaría una visibilidad adecuada con respecto al uso progresivo de fondos a los donantes, a la Asamblea, y al público en general.
- 29. El Auditor Externo recomienda que la gobernanza del Fondo Fiduciario aclare sus prácticas de planificación y autorización de compromisos otorgados y recibidos en materia de gastos y recursos mediante un cuadro o marco presupuestario que abarque todas las actividades, incluso aquéllas financiadas con recursos provenientes de otras fuentes distintas al Programa Principal VI de la Corte Penal Internacional, principalmente contribuciones voluntarias. El Fondo Fiduciario podría obtener apoyo técnico y asistencia de parte de la Secretaría de la Corte, especialmente de las secciones de Presupuesto y Finanzas de la División de Servicios de Gestión.
- 30. Una práctica como ésta podría mejorar la visibilidad en torno a la ejecución de convenios, incluso aquéllos que abarcan programas plurianuales de asistencia o de reparación. Algunos de éstos incluyen condiciones relativas a compromisos y objetivos sujetos a un calendario, contemplando eventuales obligaciones de reembolso en caso de incumplimiento de los objetivos operacionales, y el deber de informar por parte del Fondo Fiduciario a los donantes.

Recomendación N° 1 : El Auditor Externo recomienda al Fondo Fiduciario que adopte un cuadro o marco presupuestario, aprobado por el nivel de gobernanza pertinente, a fin de esclarecer la planificación anual y plurianual de sus consignaciones y las autorizaciones de compromisos en materia de gastos y recursos, haciendo una distinción entre los recursos provenientes del Programa Principal VI (Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas) y las contribuciones voluntarias, para todas sus actividades.

VI. Seguimiento de convenios y acuerdos con los donantes

- 31. Las contribuciones voluntarias crecieron un 25 % en 2018, alcanzando 3.605 millones de euros (en comparación con 2.878 millones de euros en 2017). Lo anterior confirma el resultado de los esfuerzos desplegados por el Fondo Fiduciario por movilizar a los donantes a fin de poder responder a las nuevas necesidades en materia de reparación de las víctimas. Una parte importante de las contribuciones voluntarias se basa en acuerdos por escrito con los donantes, destinando algunas de ellas a usos específicos.
- 32. Quedó demostrado durante las labores de auditoría que parte de estos acuerdos por escrito contemplan condiciones que deben cumplirse. De lo contrario, los donantes podrían exigir la devolución de los fondos. Los estados financieros registran estos fondos como ingresos diferidos, de conformidad con las normas IPSAS.
- 33. Estos acuerdos pueden abarcar complejas tareas de control o de seguimiento por parte del Fondo Fiduciario, entre las cuales cabe mencionar las obligaciones de entregar informes o dar garantías acerca del uso correcto de los fondos por parte del Auditor Externo de la Corte Penal Internacional. El Fondo Fiduciario debe estar consciente de que el Auditor Externo sólo rinde cuentas a la Asamblea y que, en el marco de los acuerdos con los donantes, no se le pueden asignar labores que no sean parte del mandato establecido por la Asamblea. El Auditor Externo no puede participar en ningún otro proceso sin su conocimiento o consentimiento.
- 34. El resultado de tales disposiciones, cuyo cumplimiento no es realista o está fuera del control del Fondo Fiduciario, podría además generar dificultades con los donantes, y deben evitarse en futuros convenios.

VII. Ajuste

35. Las normas IPSAS exigen el registro de transacciones y eventos en las cuentas, como asimismo que se reconozcan en los estados financieros correspondientes a los ejercicios con los cuales están relacionados.

- 36. El Auditor Externo realizó pruebas destinadas a asegurar que todos los gastos se contabilicen en el período que corresponde. Las pruebas permitieron identificar algunos gastos contabilizados en las cuentas de 2019 por gastos incurridos en 2018, por un importe total de 44.420 euros. La Secretaría del Fondo Fiduciario debería haber contabilizado estos importes como gastos devengados.
- 37. A fin de respetar el principio de devengo, estos gastos fueron ajustados a solicitud del Auditor Externo en las cuentas y estados financieros de 2018 por el importe de 44.420 euros.
- 38. Con el propósito de evitar este tipo de error, y dado que la actividad del Fondo Fiduciario debería ir en aumento en el futuro, la Secretaría del Fondo Fiduciario debería aplicar un procedimiento destinado a asegurar que la información relativa a los gastos devengados se entregue a tiempo a la sección de Finanzas.

Recomendación N° 2 : El Auditor Externo recomienda la aplicación de un procedimiento destinado a identificar todos los gastos devengados dentro de un plazo límite de conformidad con la preparación de los estados financieros.

VIII. Agradecimientos

39. El Auditor Externo desea agradecer al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y a los funcionarios de la Secretaría de la Corte Penal Internacional, por la cooperación y el apoyo en general que han brindado al equipo de auditoría durante el desempeño de su labor.

Fin de las observaciones de auditoría

Auditor Externo Primer Presidente del Tribunal de Cuentas de Francia 13 rue Cambon 75001 París, Francia